

rés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19355 *RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/158/93 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Emilio Campra Bonillo, contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19356 *RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/7306/1992 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por doña María Alonso Ruiz, doña Francisca Alemany Pedrós y don Baltasar Lozano Roig, contra denegación por silencio administrativo de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19357 *RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/481/93 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo

correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don José Luis Ibero Aznar, contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

19358 *RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones para programas de ámbito estatal en las áreas de Atención a la Tercera Edad, Personas con Minusvalía y Refugiados, concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 23 de febrero de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 23 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, y de lo dispuesto en la Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se determinan los programas subvencionables en las áreas de Atención a la Tercera Edad, Personas con Minusvalía y Refugiados, y mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

ANEXO

Organismos	Pesetas
<i>Area de Tercera Edad</i>	
Asociación para la Cultura y el Ocio para la Tercera Edad (ACOTE)	16.206.000
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN)	1.000.000
Vida Ascendente	2.524.000
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.	12.050.000
Confederación Española de Mayores (CEMA)	750.000
Hermanidad de Pensionistas de la Administración Local	700.000
Consejo Nacional de Mayores (CONAMA)	1.328.000
Asociación de la Tercera Edad de Ambito Nacional	500.000
Asociación de Profesores Jubilados de Escuelas Universitarias (APJEU)	4.782.000
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutualistas de la Previsión (COAPEM)	750.000
Hermanidad de Funcionarios Jubilados de los Ministerios de Economía y Hacienda	1.500.000

Organismos	Pesetas
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP)	59.146.000
Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad (CEATE)	2.557.000
Confederación Española de Asociaciones de Mayores (CEAM)	12.870.000
Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Cristianas (FEETLC)	1.000.000
Total	117.663.000
<i>Area de Personas con Minusvalía</i>	
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Deficientes Mentales (FEAPS)	44.133.000
Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM)	13.044.000
Asociación Nacional de Víctimas Civiles de Guerra	362.000
Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España	918.000
Asociación de Diabéticos Españoles	1.575.000
Federación de Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER)	20.640.000
Federación Española de Asociaciones de Afectados por Retinosis Pigmentaria	2.686.000
Confederación Española de Asociaciones de Laringectomizados (CEAL)	1.305.000
Asociación de Ayuda y Rehabilitación de la Tartamudez	451.000
Federación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS)	22.669.000
Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)	11.514.000
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES)	10.168.000
Asociación de Padres de Niños Autistas (APNA)	12.704.000
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH)	7.332.000
Fundación Psicoballet «Maite León»	3.710.000
Confederación Nacional de Sordos de España	19.739.000
Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos (FEDMF)	2.000.000
Asociación Comité Español para el Arte y la Creatividad de las Personas con Discapacidad (ACEAC)	2.878.000
Asociación Española de Enfermedades Musculares (ASEM)	7.423.000
Asociación de Trabajadores y Pensionistas de «Standard Eléctrica» (ADFYPSE)	1.900.000
Auxilia	21.183.000
Asociación Española de Ostomizados	2.680.000
Fundación CEPROSA	1.618.000
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)	71.527.000
Asociación Española de Lucha contra la Poliomielitis (ALPE)	6.657.000
Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA)	2.189.000
Fundación AME	500.000
Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos	2.260.000
Asociación Española Prestadora de Servicios para Minusválidos Psíquicos (ANDE)	16.371.000
Asociación Nacional de Parapléjicos y Grandes Inválidos (ASPAYM)	10.108.000
Federación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	9.505.000
Asociación Padres Centro «Ángel de la Guarda» (ASPA-CEN)	3.427.000
Asociación Centro Español del Autismo	4.030.000
Asociación del Personal Renault de Asistencia al Minusválido (APRAM)	376.000
Federación Nacional de Asociaciones para el Estudio de la Problemática Penitenciaria (FENPROP)	1.050.000
Federación Española de Hemofilia	4.467.000
Federación de Entidades Colaboradoras con el Minusválido (ECOM)	8.986.000
Federación de Asociaciones de Enfermos de Alzheimer	6.851.000
Asociación Deportiva Special Olympics en España	2.000.000
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down (FEISD)	4.344.000

Organismos	Pesetas
Bona Gent	1.757.000
Asociación Nacional para problemas del Crecimiento (CRE-CER)	6.859.000
Asociación para la Investigación y el Estudio de la Deficiencia Mental (CEPRI)	700.000
Federación Española contra la Fibrosis Quística	2.466.000
Federación COAMIFICOA	1.260.000
Asociación Española para el Parkinson	1.015.000
Total	381.337.000
<i>Area de Refugiados</i>	
Amigos de los Antiguos Refugiados Españoles	4.000.000
Padres Mercedarios «Casa de Refugiados»	10.774.000
Comité Internacional de Rescate	1.500.000
Asociación Comisión Católica Española de Migración	29.080.000
Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes	6.000.000
Centro de Estudios «Salvador Allende»	4.000.000
Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario (CIADEC)	1.500.000
Centro de Investigaciones y Promoción Iberoamerica-Europa (CIPIE)	1.500.000
Asociación «Karibú». Amigos del Pueblo Africano	7.279.816
Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España (FEDORA)	12.500.000
Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa (IEPALA)	5.000.000
Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en España (COMRADE)	16.866.184
Total	100.000.000

19359 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Habiéndose suscrito con fecha 31 de mayo de 1993 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACION DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENSO SE PRODUCEN MALOS TRATOS

En Madrid a 31 de mayo de 1993,

REUNIDOS

La Excm. Sra. doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales y la Excm. Sra. doña Carmen Hermosín Bono, Consejera de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

EXPONEN

Primero.—Que al Ministerio de Asuntos Sociales le corresponde la protección jurídica y social del menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo